

17 MAR. 2010

RESOLUCION No.
(**000294**)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Otrosí No. 01 el 21 de diciembre del 2009 al Contrato N°. 000002 del 6 de mayo de 2009 suscrito con REFLILITORAL CASASBUENAS CORTES & COMPAÑIA, identificado con el NIT. N° 800.240.218 - 1.

Que el Contratista presentó la Póliza N° BQ -100000346 de la Compañía Aseguradora Mundial Seguros con el fin de garantizar la responsabilidad civil extracontractual del Otrosí No.01 del 18 de enero del contrato mencionado, amparo básico, predios, labores y operaciones del Contrato mencionado con vigencia desde el 18/01/2010.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° BQ -100000346 de la Compañía Aseguradora Mundial Seguros con el fin de garantizar la responsabilidad civil extracontractual del Otrosí No. 01 del contrato mencionado, amparo básico, predios, labores y operaciones del Contrato mencionado con vigencia desde el 18/01/2010 suscrito con REFLILITORAL CASASBUENAS CORTES & COMPAÑIA, identificado con el NIT. N° 800.240.218 - 1.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Mundial Seguros garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina de Asesoría Jurídica

